

**ADENDA No. 2****INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 024 – 2014****REALIZAR LA REVISIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS TÉCNICOS, ARQUITECTÓNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL EMBARCADERO TURÍSTICO EN EL CORREGIMIENTO DE TIUMATE MUNICIPIO DE UNGUIA – DEPARTAMENTO DEL CHOCO**

El FONDO NACIONAL DEL TURISMO, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-024 de 2014, cuyo objeto es: “REALIZAR LA REVISIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS TÉCNICOS, ARQUITECTÓNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL EMBARCADERO TURÍSTICO EN EL CORREGIMIENTO DE TIUMATE MUNICIPIO DE UNGUIA – DEPARTAMENTO DEL CHOCO”, que procede a realizar las modificaciones al contenido de la Invitación de la siguiente manera:

1. El Capítulo 4, numeral 4.4.3., Equipo de Trabajo Clave, se modifica únicamente lo que aparece en subrayado y negrilla:

(...) Adicionalmente, el Contratista debe garantizar durante la ejecución del contrato que dispone de los profesionales y técnicos idóneos para atender los temas referentes a las distintas especialidades de las actividades del proyecto, tales como, **asesor eléctrico, hidrosanitario**, entre otros que se requieran para la debida ejecución del contrato, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad(...)

(...) El contratista para cambiar el personal profesional propuesto y aprobado deberá comunicar tal hecho a la Interventoría o al supervisor, para lo cual debe presentar la hoja de vida del nuevo profesional, quien deberá tener las mismas o mejores calidades (formación y experiencia), **del profesional solicitado en el presente proceso.**(...)

2. Se elimina del numeral 4.4.3, del capítulo 4, Equipo de Trabajo Clave, el siguiente párrafo:

**En caso de alguno de los profesionales no cumpla en la etapa de evaluación, una vez adjudicado deberá presentar a la interventoría, la totalidad de las hojas de vida de los profesionales solicitados cumpliendo con los requisitos de experiencia general y específica, antes del inicio del contrato respectivo. Si en máximo 8 días hábiles no presenta la totalidad de los profesionales, no se suscribirá el contrato y se llamará al segundo en la lista de elegibilidad, a quien aplicará el mismo plazo. En caso de que no cumpla, se declarara desierto el proceso.**

3. El Capítulo 6, numeral 6.3., Forma de Pago, se modifica únicamente lo que aparece en subrayado y negrilla:

(...) b) **Pagos mensuales según Acta Parcial de avance de obra del contrato a celebrarse, por cortes de trabajos y obras ejecutadas por el contratista con la debida aprobación de la Interventoría. De cada una de las actas suscritas entre el Contratista y el Interventor, se descontará mínimo el 30% del valor como amortización del anticipo hasta completar el 100% del valor total del mismo (...)**

4. Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican como aparecen en los Términos de Referencia de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-024 de 2014.

Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se publicará en la página web [www.fontur.com](http://www.fontur.com)

Dado en Bogotá D.C., el miércoles cuatro (04) de marzo de 2014.

**(Original firmado en carpeta)**  
**PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA**  
Directora Jurídica  
Fondo Nacional de Turismo

Proyectó: Andrea Morales  
Revisó: Alba Rocio Parra